



Comentarios de Cerame-Unie / CET
Investigación de salvaguardia contra baldosas cerámica No. DDC-AI-001-2019

Bruselas, 6 de febrero de 2020

1. Introducción

Cerame-Unie (Federación europea de fabricantes de baldosas cerámicas) representa a la industria cerámica en varios países europeos como Italia, Portugal, Francia, Alemania, Reino Unido, Países Bajos, República Checa, Bulgaria, Austria y España.

La Comisión Europea, el Ministerio español de Comercio, el Ministerio italiano de Comercio, Cerame-Unie y sus miembros ASCER y Confindustria Cerámica presentaron la solicitud correspondiente para registrarse como partes interesadas en el procedimiento en el plazo dispuesto para tal fin.

Acusamos recibo de la confirmación de nuestra acreditación como parte interesada que el Comité de Comercio Exterior nos envió el 27 de enero de 2020.

Agradecemos al Comité de Comercio Exterior la posibilidad de, a través de este escrito, defender los argumentos que prueban que las exportaciones europeas de baldosas cerámicas no compiten con la producción nacional y, por tanto, que no se puede demostrar que exista un nexo causal entre el potencial daño que haya sufrido la industria ecuatoriana de baldosas cerámicas y el incremento de las importaciones de procedencia europea.

La industria cerámica europea quisiera subrayar que la aplicación de medidas de salvaguardia a los productos cerámicos de la UE no está razonable ni está justificada teniendo en cuenta que:

1. El 83% de las importaciones provienen de países no pertenecientes a la UE, principalmente China, Perú y Colombia.
2. Ecuador impuso otras medidas comerciales entre 2015 y 2017.
3. Los precios de la UE son más altos de los productos del Ecuador y los tres otros países (China, Perú y Colombia).
4. Las baldosas cerámicas europeas no compiten con la producción ecuatorianas.
5. Otros factores relevantes para la industria ecuatoriana han podido afectar negativamente al mercado ecuatoriano.

Por estas razones, la aplicación de medidas de salvaguardias, que son erga omnes, no abordan efectivamente la fuente real del daño causado a la industria nacional. Por el contrario, afectan injustamente a las exportaciones europeas que no pueden ser la causa de un daño a la industria nacional. Al contrario, las exportaciones del Perú, Colombia y China representan 83% de las importaciones de baldosa a precio bajo.

Por lo tanto, la industria europea subraya que las autoridades ecuatorianas deberían tener en cuenta medidas alternativas más apropiadas.



2. Industria de las baldosas cerámicas de la UE: análisis de datos agregados

Según datos de 2018 (Comtrade de la ONU), el 83% de las importaciones totales de baldosas cerámicas en Ecuador provino de China (20%), Perú (37%) y Colombia (26%) en metros cuadrados.

Tendencias de importación

2017	KG	%	sq.m.	%
China	19,451,708	30%	992,455	25%
Perú	24,524,091	37%	1,599,457	41%
Colombia	9,821,291	15%	595,256	15%
CPC	53,797,090	82%	3,187,168	82%
EU	9,896,059	15%	570,773	15%
World	65,920,205	100%	3,893,488	100%

Fuente: UN Comtrade

2018	KG	%	sq.m.	%
China	56,234,225	23%	2,895,600	20%
Perú	80,834,433	34%	5,297,242	37%
Colombia	57,448,091	24%	3,754,430	26%
CPC	194,516,749	81%	11,947,272	83%
EU	32,354,867	13%	1,615,713	11%
World	240,039,693	100%	14,393,227	100%

Fuente: UN Comtrade

- En 2018, la participación del mercado europeo en las importaciones totales fue de solo el 11% en términos de volúmenes en metros cuadrados, una caída desde el 15% registrado en 2017.
- Cabe señalar que los valores de los bienes importados de Perú, Ecuador y China son en promedio 0,28 USD / Kg o 4.48 m2. Mientras que los precios de la Unión Europea son de 0,72 USD / kg o 14.57 USD / m2.

2018	USD/KG	USD/sq.m.
China	0.29	5.58
Perú	0.26	3.89
Colombia	0.29	4.46
CPC	0.28	4.48
EU	0.72	14.57

Fuente: UN Comtrade



- El precio promedio ponderado de las importaciones procedentes de los principales orígenes (China, Perú y Colombia) es más bajo que el precio de venta interno del producto interno con una subcotización de -37%.

2018	USD/KG	Diferencia entre el valor de los importadores y el precio promedio ex fábrica de la producción nacional
China	0.29	-35%
Peru	0.26	-42%
Colombia	0.29	-34%
CPC	0.28	-37%
EU	0.72	64%
Precio promedio ex fábrica de la producción nacional	0.44	

Fuente: UN Comtrade

Además, hay otros hechos que es importante tener en cuenta para comprender mejor la situación:

- Desde 2017 del Acuerdo de Comercio con la UE, Ecuador ha reducido los aranceles, pero todavía son del 12,5% ad valorem en 2020.
- Ecuador impuso ya medidas de salvaguardia de balanza de pagos en baldosas cerámicas durante más de dos años entre 2015 y 2017:
 - **Resolución No. 011-2015:** se impusieron medidas del 25% para el código 6907.90 y del 45% para el código 6908.90
 - **Resolución No. 001-2016:** solo se redujeron medida las más altas del 45% al 40%
 - **Resolución No. 006-2016:** el Gobierno ecuatoriano prorrogó la vigencia de las salvaguardias por un año más hasta junio 2017.
- Aunque estamos de acuerdo en que las importaciones de baldosas cerámicas en Ecuador desde terceros países han aumentado durante el Período de Investigación (POI), la UE no ha sido un factor relevante en dicho aumento, ya que representó solo alrededor del 11% de las importaciones totales en Ecuador en metros cuadrados.

Cuota de importaciones

Exports in KGS	2015	2016	2017	2018	% in 2018	var 2018/2015
World	185,558,097	105,204,399	65,920,205	240,039,693	100%	29%
Peru	31,436,859	21,567,610	24,524,091	80,834,433	34%	157%
Colombia	46,157,942	32,955,333	9,821,291	57,448,091	24%	24%
China	85,559,129	38,494,860	19,451,708	56,234,225	23%	-34%
Spain	14,482,354	8,931,368	7,577,989	25,138,031	10%	74%
Italy	7,544,092	2,805,284	2,318,070	7,216,836	3%	-4%
Top 5 importers	185,180,376	104,754,455	63,693,149	226,871,616	95%	23%

Fuente: UN Comtrade



3. No hay competencia desleal de las baldosas cerámicas europeas

La industria cerámica europea quisiera reiterar que los precios promedio de exportación para los productos de la EU28 son consistentemente más altos que los precios internos y los precios de importación de los principales exportadores.

Además, aunque el proceso de producción es similar, los productos suministrados por los fabricantes europeos no se pueden comparar ni en términos de calidad ni de versatilidad para la industria ecuatoriana.

En Europa, las baldosas cerámicas deben cumplir con las estrictas regulaciones establecidas por la Unión Europea en términos de seguridad, requisitos ambientales y transparencia en todo el procedimiento para obtener la reconocida marca CE, que hace que las baldosas cerámicas europeas compitan directamente con otros fabricantes de alta calidad. Solo hay que visitar el sitio web del principal fabricante ecuatoriano y luego compararlo con algunas de las empresas europeas para verificar las diferencias importantes que existen en términos de diseño, información del producto, versatilidad de la gama de formatos o modelos e innovación.

En consecuencia, el precio promedio de la UE es significativamente más alto que los precios internos en Ecuador, por lo tanto, los productos europeos agregan valor y se centran en un segmento de mercado de alta calidad, pero no tienen la intención de competir ni representar una amenaza para el mercado local.

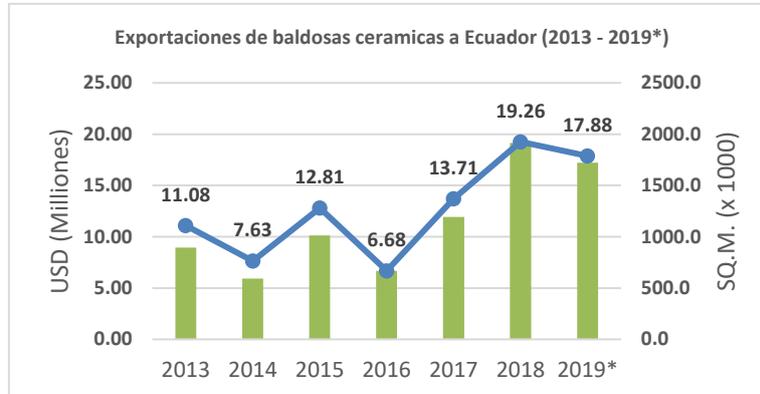
4. Medidas alternativas de defensa comercial

Como se indica en la comunicación escrita de CU / CET, la industria cerámica europea encuentra que estas medidas de salvaguardia serían injustificadas e irrazonables al afectar las exportaciones de la UE28. De hecho, los datos muestran que:

1. Las exportaciones de la UE28 a Ecuador son marginales (13%);
2. Entre 2015 y 2016, las importaciones procedentes de la UE disminuyeron un -48%;
3. Entre 2018 y 2019, las importaciones de la UE disminuyeron un -7.1%
4. Precios de exportación medios de la UE28 superiores (0.61 USD/KG) a los precios internos (0.44 USD/KG) y a la exportación de terceros países (0.29 USD/KG).



Exportaciones europeas de baldosas cerámicas a Ecuador



Fuente: EUROSTAT (* Datos de 2019: enero – noviembre; Tipo cambio EUR/USD = 1,109)

De acuerdo con el Artículo 2.1 del Acuerdo sobre Salvaguardias (ASA), se necesita un aumento de las importaciones, en términos absolutos o relativos, como requisito previo para la aplicación de una medida de salvaguardia. El Acuerdo establece una serie de condiciones para el solicitante, que debe demostrar que el aumento de las importaciones es fuerte, debido a "desarrollos imprevistos". Dichas novedades deben causar o amenazar con causar un daño grave a la rama de producción nacional (artículo 4.2 de ASA), un nivel de daño más alto que el requerido para las medidas antidumping y antisubvenciones.

En segundo lugar, las medidas de salvaguardia deben utilizarse solo en situaciones excepcionales porque es uno de los instrumentos más agresivos, ya que afecta a los "erga omnes" en todos los países. Como ya se demostró, Perú, China y Colombia son los mayores exportadores de cerámica a Ecuador, con una cuota de mercado creciente superior al 83%, mientras que la Unión Europea tiene una cuota de mercado baja. Además, las exportaciones de la Unión Europea disminuyeron entre 2018 y 2019.

Además, somos conscientes de que hay otras razones que pueden haber afectado la competitividad de la industria ecuatoriana: la falta de proyectos estratégicos, balanza de pago deteriorada, evolución de precio del barril de petróleo y otros factores, tanto a nivel macroeconómico como a nivel interno.¹

Por último, nos gustaría llamar su atención sobre que, si bien hubo un aumento de las importaciones, la producción nacional (Tabla No. 7), las ventas nacionales (Tabla No 10) y la participación de mercado de la industria local (Tabla No. 9) aumentaron en el período enero-abril de 2019 en comparación con enero-abril de 2018.²

Por esta razón, debe considerarse el uso de un instrumento de defensa comercial diferente en lugar de una investigación de salvaguardia, ya que podría atacar el problema principal sin dañar a otros socios comerciales de alta calidad.

¹ ASCER, Comentarios escritos como entrada de la investigación, 24 de enero de 2020.

² Tabla No. 10, Informe Técnico, Vers. No confidencial, IT NO.025-DDCAI – 2019, 07 de octubre de 2019



5. Conclusiones

Según la información analizada se debe concluir que:

- **Las baldosas cerámicas europeas no compiten con las baldosas producidas localmente.** El 83% de las importaciones provienen de países no pertenecientes a la UE, principalmente China, Perú y Colombia.
- El precio promedio ponderado de las importaciones procedentes de los principales orígenes (China, Perú y Colombia) es más bajo que el precio de venta interno del producto interno con una subcotización de -37%. Al contrario, el precio promedio de los productos de la UE es más altos (+39%) que el precio promedio ex fábrica de la producción nacional.
- Desde 2017 del Acuerdo de Comercio con la UE, Ecuador ha reducido los aranceles, pero todavía son del 12,5% ad valorem en 2020.
- Ecuador impuso ya medidas de salvaguardia de balanza de pagos en baldosas cerámicas durante más de dos años entre 2015 y 2017:
- Como la UE ha concluido un Acuerdo de Libre Comercio con Ecuador y la industria de la UE espera que se eliminen las barreras arancelarias y no arancelarias existentes.
- La producción nacional, las ventas nacionales y la participación de mercado de la industria local aumentaron en el período enero-abril de 2019 en comparación con enero-abril de 2018.
- La industria europea de baldosas cerámicas solicita respetuosamente reconsiderar la aplicación de medidas de salvaguardia y considerar el uso de otras medidas más apropiadas o la finalización de la investigación de salvaguardas, como se hizo en el caso de Filipinas.